



GLOBAL, EXPERIENCE & SPORT CLUB, es una instalación deportiva, de carácter privado, gestionada por la empresa ALMA DEPORTIVA BARBERÀ, S.L., situada en C/ Nàpols, 1 de Barberà del Vallès.

TÍTULO PRELIMINAR: FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta normativa tiene la función de:

- A. Determinar las normas generales por las cuales se tienen que regir los socios y usuarios, referente a la utilización de las instalaciones y los servicios del Club.
- B. Regular los derechos y obligaciones de todos los socios y usuarios de GLOBAL, EXPERIENCE & SPORT CLUB.
- C. Establecer la normativa del Reglamento disciplinario a la cual se tienen que someter los socios y usuarios.

Este reglamento es de norma de cumplimiento obligatorio por parte de todos los socios y usuarios.

TÍTULO PRIMERO: INTRODUCCIÓN.

Con el objetivo de garantizar el perfecto funcionamiento de las instalaciones deportivas y mantener el mejor nivel de los servicios, la Dirección de GLOBAL, pone a disposición de los socios y usuarios la presente Normativa Interna del Club.

Esta normativa podrá ser modificada a criterio de la Dirección del Club para mejorar el servicio y la convivencia de nuestros socios y usuarios, y el no cumplimiento de ésta podrá suponer la suspensión permanente del derecho de entrada a las instalaciones del socio o usuario. Las posibles modificaciones de la normativa se comunicarán de la manera más indicada y rápida, ya siendo en el panel informativo, en la página web y redes sociales del Club, por email, por correo ordinario o por teléfono.

El socio y el usuario se comprometen a cumplir la Normativa Interna de GLOBAL y las posibles normas que se puedan crear para el correcto funcionamiento de las actividades de los distintos espacios del Club. Los empleados y monitores del Club, tendrán en todo momento un trato correcto con los socios y usuarios, atendiendo a todas las peticiones de ayuda e información que le soliciten.

El incumplimiento de la normativa es susceptible de sanción. Todo lo no contemplado en la presente normativa estará sujeto a las más elementales normas de educación, decoro, civismo, urbanidad, etc...

GLOBAL se reserva el derecho de admisión.

Este establecimiento dispone de hojas oficiales de reclamación/sugerencias a disposición de los socios.

Los socios y usuarios pueden dirigirse al personal del Club para resolver cualquier aclaración o consulta sobre lo que a continuación se redacta.

TÍTULO SEGUNDO: NORMAS GENERALES.

- Artículo 1: El horario de las instalaciones es de lunes a viernes de 6:00 a 23:00 h., los sábados de 8:00 a 20:00 h. y domingos y festivos de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 h.
- Artículo 2: El Club permanecerá abierto todos los días del año, excepto el 1 y 6 de Enero, el 1 de Mayo, el 15 de Agosto y el 25 y 26 de Diciembre.
- Artículo 3: El cierre de la sala de Fitness será a las 22:45 de lunes a viernes y a las 19:45 los fines de semana, puentes y festivos. El cierre de las salas de actividades dirigidas será el horario de finalización de la última actividad propuesta para cada espacio.
- Artículo 4: Los horarios de las actividades dirigidas serán válidos para todos los días, excepto puentes y festivos.
- Artículo 5: Durante la Semana Santa, los meses de Julio, Agosto y Septiembre y durante las dos semanas de Navidad, el Club informará con antelación, de las modificaciones de los horarios de las actividades dirigidas, que se verán reducidas como adaptación a la demanda de los servicios de los períodos vacacionales.
- Artículo 6: El cálculo de la cuota para las actividades programadas se ha realizado como prorrateo, teniendo en cuenta los meses con más y menos actividades.
- Artículo 7: En cumplimiento de la legislación vigente, el Club se reserva el derecho de cerrar parte de las instalaciones durante unos días, para poder realizar su mantenimiento, el Club notificará con antelación las fechas, siempre que ello sea posible.
- Artículo 8: El Club se reserva el derecho de realizar paradas técnicas puntuales, anular y/o modificar actividades y/o los horarios de las mismas por causas justificadas y/o de fuerza mayor.
- Artículo 9: Las actividades infantiles se realizan de septiembre a junio. En las vacaciones escolares de Semana Santa, puentes escolares y Navidad, las actividades infantiles se suspenderán.
- Artículo 10: El cálculo de la cuota para las actividades infantiles se ha realizado como prorrateo, teniendo en cuenta los meses con más y menos actividades. De manera automática, no se generarán cuotas los meses de julio y agosto, y se quedará la cuota de septiembre programada si no se cursa la baja del menor.
- Artículo 11: Durante las vacaciones escolares de Semana Santa, Julio y Navidad, el Club ofrecerá la opción del Campus Infantil, con una cuota independiente.
- Artículo 12: Las campañas y promociones se anunciarán en la página web del Club, en redes sociales, en los tablones de anuncio y mediante email.

- Artículo 13: Para acceder a las instalaciones del Club, es obligatorio pasar la pulsera de proximidad por el control de acceso o pasar el código QR que genera la APP de Global, por el lector del torno principal.
- Artículo 14: Es obligatorio acceder a las salas de actividades dirigidas con la pulsera de proximidad y pasarla por el dispositivo que se encuentra en la entrada de cada una de ellas. En caso de acceder sin haber pasado la pulsera por el dispositivo, no se podrá realizar la actividad. El código QR que genera la APP de Global, no es válido para entrar en las salas de Actividades Dirigidas.
- Artículo 15: La pulsera de proximidad del abonado es personal e intransferible. Su préstamo a un tercero supondrá automáticamente la baja del titular. El cambio entre sí de las pulseras de proximidad de las distintas cuotas, supondrá la baja automática de los titulares.
- Artículo 16: La pérdida de la pulsera de proximidad o su cambio por deterioro, implica el pago de 7,50 euros por el duplicado de la misma.
- Artículo 17: GLOBAL se reserva el derecho de inscribir al posible socio o usuario del Club en una lista de espera si se ha superado el aforo máximo de las instalaciones, asegurando la seguridad dentro de las mismas. El Club comunicará la existencia de plazas vacantes en riguroso orden de inscripción.
- Artículo 18: El Club no se responsabiliza de los objetos personales que los usuarios y socios dejen en cualquier momento en el recinto de las instalaciones.
- Artículo 19: Está totalmente prohibido realizar grabaciones y/o fotografías en las instalaciones del Club o de otros socios y usuarios que estén dentro de las instalaciones sin la autorización de la Dirección del Club.

Capítulo I. Condiciones del contrato:

Las presentes condiciones se aplican a todos los contratos realizados entre ALMA DEPORTIVA BARBERÀ S.L., con domicilio C/ Nàpols, 1 de Barberà del Vallès, con NIF B67235051, comercialmente denominada GLOBAL, EXPERIENCE & SPORT CLUB, y sus socios y los usuarios que accedan al Club mediante invitación o entrada puntual.

- Artículo 1: La formalización del presente contrato, será de aplicación para todas las personas por igual, sin distinción de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal.
- Artículo 2: Serán considerados socios del Club, todas las personas que formalicen una inscripción de cualquiera de las distintas cuotas que ofrece GLOBAL, por cualquiera de las vías de contratación existentes.
- Artículo 3: Las personas que realicen una inscripción para los grupos de actividades Pre-Infantiles, Infantiles y Juniors, no serán consideradas socios, sino usuarios. Del mismo modo, se considerarán usuarios los inscritos en Global Dance Academy y Studio Pilates.
- Artículo 4: Firmando el presente contrato, vinculante por ambas partes, se declara y se garantiza que; la normativa interna del Club será respetada y cumplida por el socio o usuario, la información proporcionada al Club por parte del socio y usuario es correcta y cierta, que los datos personales se actualizarán en todo momento y se tratarán mediante el RGDP según la Agencia Española de Protección de Datos y que declara tener un buen estado de salud para la práctica de cualquier tipo de actividad física, eximiendo a la empresa de cualquier tipo de responsabilidad.
- Artículo 5: Del mismo modo, marcando la casilla “Aceptar las condiciones” en la inscripción online de la página web, se aceptan las presentes condiciones de contratación.

- Artículo 6: Al firmar el presente contrato, autorizas y aceptas de forma expresa el cargo a tu tarjeta de crédito y cuenta corriente de los pagos contratados.
- Artículo 7: La empresa pondrá a disposición del socio y usuario un documento en el que se podrán ceder o no, los derechos de imagen al Club.
- Artículo 8: Las partes acuerdan que cualquier diferencia, discusión o litigio que se pueda producir referente a este contrato o derivado de su ejecución, será resuelta por los Juzgados de la ciudad donde se realiza el servicio de la empresa.

Capítulo II. Condiciones de inscripción al Club:

- Artículo 1: El importe de la matrícula, de las cuotas de socio y de las inscripciones a actividades específicas se pueden consultar en nuestra web; www.globalexperienceclub.com.
- Artículo 2: El importe de la matrícula da derecho al socio o a la persona inscrita a actividades específicas, el acceso a las instalaciones del Club, la obtención de las credenciales de reserva de la APP, la pulsera de proximidad y el seguro de accidentes del primer año (14,74 euros anual).
- Artículo 3: La contratación del seguro de accidentes es obligatorio, de manera que, el socio y la persona inscrita a actividades específicas acepta que el Club, cada año, coincidiendo anualmente con el mes de inscripción inicial, le domicilie el importe correspondiente para que esté cubierto por cualquier accidente sufrido dentro de las instalaciones de la empresa.
- Artículo 4: La inscripción es personal e intransferible.
- Artículo 5: La inscripción online y en las instalaciones del Club, implica la aceptación de todas las normas establecidas por GLOBAL, tanto para los socios, para los inscritos en actividades Pre-Infantiles, Infantiles y Juniors como para las personas que acceden a las instalaciones con entrada puntual o por invitación y para los inscritos a Global Dance Academy y Studio Pilates.
- Artículo 6: El Club da la oportunidad de acceder a las instalaciones previo pago de una entrada puntual (8,5 euros) que le da derecho a usar los espacios de la Sala de Fitness y a participar en las actividades dirigidas durante un período máximo de un día, mientras haya plazas disponibles, a excepción de los servicios y actividades no incluidas en las cuotas de socio. La persona en cuestión deberá efectuar el pago de la tarifa establecida por la entrada puntual en recepción mediante efectivo o tarjeta, firmando los documentos de la protección de datos, los derechos de imagen, la normativa del Club y el documento de estar en buen estado de salud para la práctica deportiva. La persona que accede por un día en las instalaciones no puede tener deudas anteriores con el Club.
- Artículo 7: Las tarifas establecidas por el Club para la entrada puntual a las instalaciones, se puede consultar en nuestra página web; www.globalexperinececlub.com
- Artículo 8: Cada socio dispone de un número máximo de 3 invitaciones al año. La invitación permite acceder a todas las actividades del Club por período máximo de un día, a excepción de los servicios y actividades externos a las cuotas de socio, mostrando su DNI en recepción. La persona que accede con invitación, deberá rellenar los documentos de los derechos de imagen y del tratamiento de sus datos y exime a la empresa de cualquier lesión, daño, contratiempo y posible consecuencia en su estado de salud por el hecho de realizar actividad física. Las invitaciones no podrán ser empleadas por ex socios que tengan recibos o importes pendientes con el Club.
- Artículo 9: En la inscripción online, se deberán introducir los datos personales que requiera el formulario y los datos bancarios. Una vez finalizada la inscripción online, habiendo escogido la cuota o inscripción a contratar, se deberá recoger en la recepción del Club la pulsera de proximidad y firmar todos los documentos para formalizar la inscripción:

- Documento de autorización de titular del número de cuenta (en caso de no ser el titular de la cuenta, se deberá venir acompañado del mismo para que firme los documentos).
- Documento de autorización del tutor para el uso de las instalaciones en caso de ser menor de 18 años.
- Documento de los derechos de imagen.
- Documento de protección de datos.
- Documento de estar en buen estado de salud para la práctica deportiva.
- Artículo 10: En la inscripción presencial, se deberán facilitar los datos personales y los datos de domiciliación bancaria. Una vez escogida la cuota o inscripción a contratar, se entregará en recepción la pulsera de proximidad y se firmarán todos los documentos para formalizar la inscripción:
 - Documento de autorización de titular del número de cuenta (en caso de no ser el titular de la cuenta, se deberá venir acompañado del mismo para que firme los documentos).
 - Documento de autorización del tutor para el uso de las instalaciones en caso de ser menor de 18 años
 - Documento de los derechos de imagen.
 - Documento de protección de datos.
 - Documento de estar en buen estado de salud para la práctica deportiva.
- Artículo 11: En el momento de la inscripción, presencial u online, se podrá escoger la modalidad de pago, de modo que el socio se dará de alta generando recibos mensuales, semestrales o anuales.
- Artículo 12: El Club propone descuentos especiales en las modalidades de pago semestral y anual, de manera que, si la inscripción se realiza semestralmente, el socio abonará el importe de 5 meses y recibirá 1 gratuito, y si se realiza anualmente, el socio abonará el importe de 10 meses y recibirá 2 gratuitos.
- Artículo 13: En las inscripciones familiares, a partir del 3º miembro de la familia, las matrículas de los menores de edad serán gratuitas.
- Artículo 14: El importe de la matrícula y el pago de la cuota de la modalidad escogida se cobrará, en las inscripciones online, mediante cargo al número de tarjeta facilitada durante el formulario de inscripción y, en las inscripciones presenciales, mediante efectivo o pago con tarjeta. Si la inscripción se realiza antes del día 21 del mes, se deberá abonar, además de la matrícula, el importe de la parte proporcional del mes en curso, sin embargo, si se realiza a partir del 21 del mes en curso, además de lo anterior, deberá abonar el importe del mes siguiente puesto que la remesa bancaria a los socios se realiza el mismo día 21 de cada mes.
- Artículo 15: A partir del segundo mes, el recibo se domiciliará en el número de cuenta facilitada en el momento de la inscripción, durante los 5 primeros días de cada mes.
- Artículo 16: Desde el momento de la inscripción, presencial u online, los recibos se irán generando y cargando en el número de cuenta bancaria facilitado de manera automática, en función de la modalidad de pago, mientras la empresa no reciba la orden de baja de manera presencial.
- Artículo 17: Los menores de edad, que quieran darse de alta como socios o inscribirse en una de las actividades específicas para cada grupo de edad, deben realizar la inscripción presencialmente con un tutor legal o persona autorizada y firmar la autorización asumiendo la responsabilidad sobre su persona y por los actos del menor dentro de las instalaciones. Del mismo modo que manifestará que el menor está en buen estado de salud para la práctica deportiva, eximiendo a la empresa de cualquier responsabilidad sobre cualquier contratiempo, problema, lesión o accidente que por circunstancias se pueda producir, y firmando el documento de protección de datos del menor.

- Artículo 18: En la inscripción presencial a las actividades destinadas a los menores de edad, se deberá rellenar el documento para la cesión de los derechos de imagen.
- Artículo 19: El socio podrá modificar los datos personales o bancarios en cualquier momento notificándolo por escrito al Club antes del día 20 del mes en curso. Las notificaciones recibidas posteriormente serán tramitadas al mes siguiente, asumiendo el socio los posibles gastos de gestión que se puedan derivar.
- Artículo 20: Cuando un socio o inscrito a actividades específicas desee cursar la baja definitiva del Club, deberá notificarlo de manera presencial, por escrito y firmada, antes del día 20 del mes en curso. De no ser así, el Club pasará el recibo del mes siguiente, sin que este acto le dé derecho al socio o usuario a devolver el recibo. Es requisito indispensable, no tener ningún recibo impagado para formalizar la baja.
- Artículo 21: En las bajas de socio o de inscritos de actividades específicas, se computará por el mes entero natural, sin que quepa abono de parte proporcional del recibo del mes en curso.
- Artículo 22: Cuando el socio o el inscrito a actividades específicas, por cualquier motivo ajeno al Club, devuelva un recibo, se bloqueará automáticamente el control de accesos de las instalaciones, hasta que el impago sea abonado en su integridad en recepción. El socio que haya devuelto un recibo, tendrá que asumir una penalización del importe de 7 euros en concepto de gastos de gestión y gastos bancarios.
- Artículo 23: La inscripción se cancelará automáticamente si se anula la orden de domiciliación bancaria y si causa la devolución del recibo, se deberá abonar el importe de 7 euros en concepto de penalización.
- Artículo 24: Cuando un socio o inscrito a actividades específicas, devuelve un recibo, la empresa tendrá el derecho de cursar la baja administrativa del socio, perdiendo así todos los derechos como tal si no lo abona antes de que finalice el mes impagado.
- Artículo 25: Cuando el socio desee modificar la modalidad de la cuota, se deberá notificar de manera presencial, por escrito y firmada, antes del día 20 del mes en curso, para que la nueva cuota entre en vigor al mes siguiente.
- Artículo 26: Si un socio se ha acogido a una promoción realizando un pago por adelantado para disfrutar de cuotas gratuitas, si cursa la baja no tendrá derecho a reclamar el importe de las cuotas no disfrutadas ni a compensación alguna.
- Artículo 27: El no uso de las instalaciones no da derecho a ningún tipo de devolución, abono ni compensación de la cuota mensual.
- Artículo 28: El Club facilita una cuota de excedencia, que tendrá una vigencia mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, en los casos en que se justifique el motivo mediante documento pertinente, y siempre, bajo la valoración del Club. Este período de excedencia deberá notificarse antes del día 20 del mes en curso y no permitirá la entrada al socio a las instalaciones del Club. Si por cualquier motivo, habiendo firmado esta excedencia, el socio cursa la baja definitiva del Club antes de los 3 meses mínimos establecidos, deberá abonar la totalidad del importe de las cuotas de dichos 3 meses de excedencia. Antes de finalizar el 6º mes de la cuota de excedencia, y antes del día 20 del mes en curso, el socio o usuario deberá notificar al Club su baja definitiva si así lo desea. En caso de no recibir ninguna notificación por parte del socio llegado dicho 6º mes de excedencia, se le considerará nuevamente dado de alta en el Club y se le volverán a domiciliar mensualmente los recibos de manera automática y sin preaviso alguno. La cuota de mantenimiento será de 10 euros mensuales. La cuota de excedencia va dirigida a los socios del Club, quedan excluidas las inscripciones a las actividades Pre-Infantiles, Infantiles y Juniors, y las de Global Dande Academy y Studio Pilates.

- Artículo 29: Toda persona con deudas anteriores pendientes tiene restringido el acceso a las instalaciones deportivas y no podrán de nuevo cursar el alta sin haber abonado previamente las cuotas impagadas y los importes que por gastos de devolución de recibos se hayan generado con anterioridad a la notificación escrita de la baja por parte del socio (7 euros). En el momento del alta deberá abonar la matrícula y la cuota proporcional del mes en curso con el importe vigente.
- Artículo 30: Si la inscripción del socio o usuario se realiza bajo alguna de las promociones ofertadas por el Club, el socio acepta y consiente que, una vez finalizado el periodo promocional, GLOBAL empiece a aplicar las tarifas en vigor de manera automática, a no ser que el socio tramite la baja dentro de los plazos indicados. En caso de que desee cursar de nuevo el alta con posterioridad, se realizará la inscripción como socio bajo las tarifas vigentes en ese momento.
- Artículo 31: Los productos y los servicios externos a las cuotas, se deberán abonar con tarjeta, en efectivo, sin domiciliar ningún importe.
- Artículo 32: No existe ningún tipo de contrato de permanencia, salvo las promociones que así lo indiquen.
- Artículo 33: Todos los precios de los productos y de los servicios fitness tienen incluidos el IVA. GLOBAL se reserva el derecho, tanto de modificar las tarifas en cualquier momento bajo preaviso, como de aumentar el IPC anual y aplicar ofertas o promociones.

Capítulo III. Funcionamiento de los Servicios del Club y Condiciones de acceso al Club

Sección I. Servicios incluidos en Cuota de Socio:

- Artículo 1: Los servicios incluidos en las distintas cuotas de socio, son el uso de las Salas de Entrenamiento Exterior e Interior, del Solárium, del Bar-Restaurante y de las actividades dirigidas incluidas en la cuota correspondiente. Se pueden consultar las cuotas y actividades de cada modalidad de socio o inscripción en nuestra página web; www.globalexperienceclub.com.
- Artículo 2: Cada cuota de socio está asociada al uso de las actividades dirigidas que ofrece el programa del Club, específicas para cada tipo de Tarifa.
- Artículo 3: Es obligatorio que cada socio pase la pulsera de proximidad por el dispositivo colocado en la entrada de cada sala antes de iniciar la actividad.
- Artículo 4: GLOBAL ofrece la opción de reservar plaza a las actividades dirigidas de su Tarifa mediante el área de cliente de la Web o la APP del Club.
- Artículo 5: El 100 % de las plazas de las actividades dirigidas serán reservables desde la APP.
- Artículo 6: Las reservas online de las plazas se podrán realizar hasta 22:00 horas antes de la hora en que empieza la actividad a reservar.
- Artículo 7: La persona que realice una reserva online, deberá pasar su pulsera de proximidad por el turno como mínimo 10 minutos antes del inicio de la actividad, de no ser así, su reserva quedará automáticamente anulada y su plaza se podrá ocupar de manera presencial.
- Artículo 8: La APP permite activar el aviso de plazas anuladas para facilitar la reserva de las mismas.
- Artículo 9: Las plazas libres de reservas anuladas, se ocuparán por estricto orden presencial en la entrada de la sala.
- Artículo 10: El sistema sólo permite la reserva online de dos actividades dirigidas al día.
- Artículo 11: Si un socio, reserva la plaza online y por tres veces consecutivas no pasa por el control de accesos sin desactivar la reserva, el Club avisar el sistema bloqueará las reservas online por un período de un mes a contar de la última reserva realizada.

Sección II. Servicios no incluidos en Cuota de Socio:

- Los servicios externos a las cuotas de socio son:
 - Dietética y Nutrición
 - Entrenamiento Personal
 - Escuela de Baile GLOBAL DANCE ACADEMY
 - Ludospai y Sala de Estudios
 - Studio Pilates con máquinas
- Cada servicio externo se gestionará de manera independiente y se contratará a parte de la cuota de socio, y el pago se realizará en efectivo, mediante tarjeta, o en casos particulares bajo domiciliación bancaria.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE ENTRENAMIENTO PERSONAL:

El socio de Global Experience & Sport Club que contrate cualquiera de los packs de los entrenamientos personales de la empresa, está obligado a cumplir las siguientes condiciones y normas:

- Los importes de los entrenamientos se abonarán previo a la realización de los mismos en recepción.
- Cuando un socio o usuario quiere contratar un entrenamiento personal, debe dirigirse a recepción y deberá indicar las preferencias en cuanto al día de la semana, al horario, al entrenador...La información se le trasladará al profesional indicado y éste será el que realice la llamada para agendar los entrenamientos.
- El primer día, se le recogerán todos los datos necesarios para tener la ficha técnica de la persona, incluidos los antecedentes médicos.
- La duración del entrenamiento es de 1 hora.
- Es obligatorio estar 10 minutos antes de la hora en que el entrenador ha citado para el entreno.
- Es obligatorio avisar a la instalación de la imposibilidad de acudir al entrenamiento, si no se avisa, el entrenamiento se dará por realizado, y el socio o usuario no tendrá derecho a reclamar ni el importe del entrenamiento ni a cambiarlo de día.
- Cuando una persona no pueda acudir a su entrenamiento, deberá avisar como máximo hasta 2 horas antes de la cita, aunque agradecemos que se realice como mínimo hasta 12 horas antes. Se podrá recuperar el entrenamiento adaptándose al horario del profesional.
- Los entrenamientos realizados fuera de las instalaciones del Club no están cubiertos por la póliza de accidentes de la empresa.
- El pack de 4 sesiones al mes, se deberán consumir dentro del mes contratado con una frecuencia de 1 entrenamiento a la semana.
- El pack de 8 sesiones al mes, se deberán consumir dentro del mes contratado con una frecuencia de 2 entrenamientos a la semana.
- El pack de 12 sesiones al mes, se deberán consumir dentro del mes contratado con una frecuencia de 3 entrenamientos a la semana.
- El Bono de 10 entrenamientos Dúo, se deberá consumir antes de 3 meses.

El precio establecido para el pago individual en entrenamientos grupales está planteado para contratar el entrenamiento para un grupo de como mínimo 10 personas y con un tiempo mínimo.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE GLOBAL DANCE ACADEMY:

Global Dance Academy, de ahora en adelante, nombrada como GDA, es la escuela de baile creada por Global Experience & Sport Club, y como tal, se acoge a toda la normativa general de la empresa, que debe ser respetada por los alumnos que se inscriban en la escuela. A continuación, se redacta la normativa específica de la escuela de baile, que también debe ser acogida por sus socios:

- Artículo 1: La escuela está prevista para alumnos que tengan como mínimo 16 años.
- Artículo 2: El alta de los menores de edad la deberá realizar su tutor legal.
- Artículo 3: La matrícula tiene un coste de 25 euros, sin embargo, El Club realizará promociones con inscripción al curso con matrícula gratuita dentro de los plazos establecidos.
- Artículo 4: La reserva de plaza se realiza mediante la inscripción en la recepción del Club, firmando los documentos de alta como alumno de Global Dance Academy, y realizando el pago de la cuota prevista según fechas. El pago de la cuota, incluye el seguro de accidentes obligatorio.
- Artículo 5: En el momento del alta, se deberá firmar la cesión de los derechos de imagen.
- Artículo 6: Una vez formalizada el alta, se entregará una tarjeta de acceso para pasar por el torno principal y por los lectores de las salas. En el momento que el alumno no quiera seguir con las clases, una vez finalizado su programa, deberá devolver la tarjeta.
- Artículo 7: Cuando finalice un programa, si se desea seguir en el siguiente, se deberá realizar el pago con antelación en recepción, como reserva de plaza. La persona inscrita en un programa que, en el momento de las inscripciones del siguiente, no abone el importe como reserva, se dará de baja automáticamente y perderá su plaza.
- Artículo 8: Si existen plazas una vez iniciado el programa de baile y coordinación lo considera oportuno, se podrá realizar la inscripción abonando la parte proporcional del número de clases restantes. El alumno recién incorporado, asumirá el perjuicio del aprendizaje ya realizado por el resto del grupo, y en ningún caso, la clase se adaptará al recién llegado, aunque, se le facilitará que siga la evolución con el resto.
- Artículo 9: La no asistencia a las clases, no da derecho a la devolución de ningún importe, ni se compensará en ningún otro programa posterior. Tampoco se podrán recuperar las clases a las que no asista, en otro programa con fechas posteriores.
- Artículo 10: Cuando la escuela proponga una semana de puertas abiertas, no se realizará ningún pago. Las pruebas de las puertas abiertas, sólo se podrán ofrecer una única vez por persona, si desea volver a probar la misma clase, deberá abonar el importe de 7,5 euros.
- Artículo 11: Global tiene la libertad de anular un curso si el número de alumnos no es el mínimo para abrirlo. En estos casos, a las personas que se hayan inscrito, se les abonará el importe pagado o se les ofrecerá la opción de cambiarse de curso o de horario.
- Artículo 12: Global se reserva el derecho de cambiar el horario del curso para no anularlo, y así cubrir la necesidad de una mayoría. En caso de que exista una persona que no le vaya bien el cambio, se le reembolsará el importe del programa.
- Artículo 13: Será obligatorio pasar por el torno de la instalación, con la tarjeta entregada en el momento del alta. Una vez en la clase, se deberá pasar por el lector de la sala. El torno permite la entrada 30 minutos antes y después de la hora de la clase.
- Artículo 14: La tarjeta de acceso es personal e intransferible. Si un alumno cede su tarjeta para que entre otra persona, ambas serán expulsadas del Club, y el alumno que cedió la tarjeta, perderá todos sus derechos como alumno de la escuela y no se le reembolsarán los importes abonados.
- Artículo 15: La coordinación de la escuela y los profesores, podrán recomendar y derivar a un grupo de otro nivel a las personas que lo consideren, para el mejor aprendizaje individual y del grupo, evitando repercusiones en la evolución del programa.

- Artículo 16: La escuela dará la oportunidad de recuperar las clases que no se hayan podido impartir por ausencia de los profesores, siempre, en las semanas siguientes de la finalización del programa, se indicará el día y la hora en que podrán recuperarlas. Si un alumno no puede recuperarlas, no se abonará el importe de esas clases. En caso de suspender las clases por causas ajenas a los profesores y al Club, no se recuperarán las clases ni se ofrecerá compensación alguna.
- Artículo 17: Se respetará al máximo los horarios de inicio de las clases.
- Artículo 18: La duración de las clases será de 55 minutos, de esta manera, el siguiente grupo podrá empezar puntual. Una vez finalizada la clase, los alumnos deberán dejar la sala libre para el siguiente grupo.
- Artículo 19: La escuela no se compromete a conseguir una pareja de baile fija, las clases se organizan para que se realicen cambios de pareja.
- Artículo 20: La escuela no garantiza el mismo número de followes y de leaders, puesto que las inscripciones son individuales. Sin embargo, se tendrá en cuenta este punto para organizar los mismos.
- Artículo 21: Los alumnos pueden asistir como refuerzo y para dar oportunidad de equiparar followers y leaders, en un curso de inferior nivel, siempre y cuando, los profesores lo vean viable y el aforo del grupo lo permita.
- Artículo 22: Se podrán contratar clases particulares con los profesores en el horario pactado con los profesores y el Club.
- Artículo 23: La escuela creará un grupo de whatsapp para compartir información referente a los cursos de los inscritos. Firmando el contrato con el Club, permite la inclusión a estos grupos si no existiera oposición expresa, y declara no utilizar la información y las imágenes de las conversaciones, con carácter comercial o publicitario para beneficio personal o de un tercero. Una vez finalizado el curso, se eliminarán los asistentes de baja del grupo de whatsapp.
- Artículo 24: No se permite entrar en las Salas con abrigos, mochilas y demás objetos personales, se deberán dejar en las taquillas de los vestuarios con candado propio.
- Artículo 25: Se ruega que todo el mundo venga aseado para una mejor convivencia. El Club pone a vuestra disposición el uso de las duchas.
- Artículo 26: No se podrá venir acompañado de menores.
- Artículo 27: No se permite la entrada al Club de ninguna persona que no sea alumno de la escuela de baile.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE STUDIO PILATES MÁQUINAS:

TÍTULO PRELIMINAR: FINALIDAD Y ÁMBITO

La presente normativa regula el uso de las instalaciones, los derechos y obligaciones de los clientes y/o socios y el correcto funcionamiento de las clases y servicios. El acceso al Studio Pilates implica la aceptación íntegra de esta normativa.

TÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El Studio Pilates Boutique tiene como objetivo ofrecer un servicio personalizado, de calidad y en grupos reducidos.

La Dirección se reserva el derecho de modificar horarios y tipos de servicios, actualizar tarifas y activar/desactivar promociones. A su vez, se reserva el derecho de adaptar la normativa para mejorar la experiencia del cliente y denegar el acceso en caso de incumplimiento de la misma.

TÍTULO II: NORMATIVA ESPECÍFICA DE ENTRENAMIENTOS PERSONALES Y DÚO:

El cliente/socio que contrate cualquiera de los packs de los entrenamientos del Studio Pilates, está obligado a cumplir las siguientes condiciones y normas:

- Los importes de los entrenamientos se abonarán previo a la realización de los mismos en recepción.
- Cuando un cliente/socio quiere contratar un entrenamiento personal, debe dirigirse a recepción y deberá indicar las preferencias en cuanto al día de la semana, al horario, al entrenador... La información se le trasladará al profesional indicado y éste será el que realice la llamada para agendar los entrenamientos.
- La duración del entrenamiento es de 55 minutos.
- Es obligatorio estar 5-10 minutos antes de la hora en que el entrenador ha citado para el entreno.
- Es obligatorio avisar a la instalación de la imposibilidad de acudir al entrenamiento, si no se avisa, el entrenamiento se dará por realizado, y el cliente/socio no tendrá derecho a reclamar ni el importe del entrenamiento ni a cambiarlo de día.
- Cuando una persona no pueda acudir a su entrenamiento, deberá avisar como mínimo hasta 8 horas antes de la cita. En el caso de los entrenamientos personales de la mañana, con un mínimo de 12 horas antes de la cita. De esta forma se podrá recuperar el entrenamiento adaptándose al horario del profesional.
- Los packs de 4 sesiones se deberán consumir con un máximo de 3 meses.
- Los entrenamientos dúo deben realizarse siempre con dos personas. En caso de que uno de los participantes no pueda asistir a última hora, la sesión se llevará a cabo de forma individual y se considerará como realizada para ambos, dándose por finalizado ese entrenamiento.
- Los entrenamientos personales y duales están reservados exclusivamente para clientes que sean socios de Global o usuarios activos de Studio Pilates.

TÍTULO III: CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Inscripción

- Es personal e intransferible.
- Implica aceptar esta normativa.
- En el momento del alta en recepción, se debe rellenar y firmar el documento de Anamnesis, indicando toda la información relevante sobre el estado de salud y la condición física.

Pagos

- Las cuotas mensuales se abonarán por domiciliación bancaria. En el momento del alta, se abonará en recepción, la matrícula y el importe de la parte proporcional del mes en curso.
- El recibo se girará el día 1 de cada mes.
- Los servicios adicionales (entrenamientos personales, packs...) se abonarán por adelantado en recepción y bajo las condiciones particulares descritas en este documento.

Bajas

- Deben notificarse antes del día 20 del mes en curso.
- En caso contrario, se cobrará el mes siguiente.
- No se realizará reembolso de cuotas del mes en curso.

Cambios de tarifa

- Deben solicitarse antes del día 20.
- En caso de que se realice cambio a una tarifa de importe superior, se abonará la diferencia de la parte proporcional del mes en curso. Si se realiza un cambio a una tarifa de importe inferior, la modificación se realizará en el recibo del mes siguiente.

Impagos

- En caso de impago, el acceso quedará bloqueado automáticamente.
- El cliente o socio que genere un impago deberá abonar, además del recibo impagado, 7 euros por gastos de devolución bancaria.

No asistencia

- El no uso del servicio no da derecho al reembolso de las cuotas ni a ningún tipo de compensación.
- En caso de ausencia por motivo de salud, si el aforo de los demás grupos lo permite y el profesional encargado de gestionarlos lo considera oportuno, se deberá justificar el motivo y se podrá recuperar la sesión. En caso de no poder recuperarla, no se realizará ningún reembolso.

TÍTULO IV: NORMAS DE USO DEL STUDIO

Acceso

- Uso exclusivo para clientes/socios que tengan contratada cualquier modalidad de cuotas de Studio Pilates.
- El Studio se reserva el derecho de admisión.
- No está permitido acceder al Studio sin la supervisión de un profesional.

Puntualidad

- No se permitirá el acceso una vez iniciada la clase.
- Se recomienda llegar con 5 minutos de antelación.

Indumentaria

- Ropa deportiva adecuada.
- Se recomienda el uso de calcetines antideslizantes.
- No se permite entrenar con ropa de calle.

Higiene

- Se debe mantener una correcta higiene personal.
- Uso obligatorio de toalla.
- Limpiar el material tras su uso.

Comportamiento

- Respeto al resto de clientes y al personal.
- Prohibido:
 - Gritar o alterar el ambiente.
 - Uso del móvil durante la sesión.
 - Fotografías o grabaciones sin permiso.

Material

- El material debe utilizarse correctamente.
- Cualquier daño por mal uso deberá ser abonado.

TÍTULO V: SALUD Y RESPONSABILIDAD

- El cliente declara estar en condiciones aptas para la práctica de Pilates.
- Es obligatorio informar de lesiones, patologías, embarazo o cualquier otra circunstancia que influya en el desarrollo de su actividad física.
- El Studio no se responsabiliza de problemas derivados de información no comunicada.

TÍTULO VI: DISCIPLINA Y SANCIONES

El incumplimiento de la normativa podrá suponer:

- Advertencia.
- Suspensión temporal.
- Expulsión definitiva sin derecho a devolución de cuotas abonadas.

TÍTULO VII: PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) exclusivamente para:

- Gestión administrativa.
- Reserva de clases.
- Comunicación con el cliente.
- Anamnesis de estado de salud y forma física.

DISPOSICIÓN FINAL

Studio Pilates se reserva el derecho de modificar esta normativa para mejorar el servicio. Las actualizaciones serán comunicadas a los clientes.

Capítulo III. Normativa de utilización de las distintas instalaciones:

- Todos los socios, inscritos a actividades específicas y usuarios puntuales tienen que cumplir y respetar las normas internas que a continuación se detallan.
- Los socios, personas inscritas a actividades específicas y usuarios puntuales tienen acceso a todas las instalaciones que estén predefinidas bajo la modalidad de cuota que haya realizado la inscripción, dentro del horario contratado y según el cuadrante de actividades dirigidas en curso programadas por el Club, siempre y cuando el aforo lo permita.

Sección I. Vestuarios:

Los vestuarios sólo se pueden utilizar para el uso previsto, por lo que no está permitido realizar:

1. Actividades o juegos que puedan molestar o poner en peligro las personas o las instalaciones.
2. Fumar, correr, beber bebidas alcohólicas o usar envases de vidrio.
3. Dejar basura, papeles o ropa sucia.
4. Utilizar incorrectamente los inodoros y las duchas.

- Artículo 1: Se debe respetar el espacio y los objetos personales del resto socios y usuarios puntuales.
- Artículo 2: Todos los socios y usuarios puntuales deben utilizar las taquillas para depositar sus objetos personales, ya sea de uso puntual o de alquiler.
- Artículo 3: En las taquillas sólo se puede guardar material deportivo y de higiene. No está permitido dejar objetos, especialmente de valor, inflamables, insalubres o que puedan causar malos olores, se ruega a los socios y usuarios que no dejen la ropa o material mojado y/o maloliente.
- Artículo 4: El Club no se hace responsable de los objetos depositados en las taquillas.
- Artículo 5: Los candados para las taquillas de uso puntual irán a cargo del socio. Para las taquillas de alquiler, el Club entregará un candado corporativo, abonando 20 euros en concepto de depósito, éste será devuelto en el momento que finalice el compromiso de alquiler de la taquilla y el socio entregue el candado en recepción.
- Artículo 6: El Club ofrece la opción de alquilar taquillas por un coste de 10 euros en pagos mensuales, 54 euros en semestrales y 96 euros en anuales, importe que se domiciliará en el momento de realizar el alquiler de la misma y se irá renovando mediante domiciliación bancaria en función del tipo de pago contratado.
- Artículo 7: El personal del Club realizará las revisiones oportunas para el buen uso de las taquillas de alquiler, en el que, si se detecta una taquilla ocupada en una numeración libre de alquiler, se procederá a abrir el candado y a tratar los objetos personales como objetos perdidos, sin tener derecho a recuperar el candado.
- Artículo 8: Una vez el socio y usuario puntual se encuentre dentro de los vestuarios, deberá cambiarse el calzado deportivo por zapatillas de baño, y de manera estricta en la zona de duchas.
- Artículo 9: Por cuestiones higiénicas se prohíbe estrictamente depilarse, afeitarse, teñirse y cualquier otro comportamiento que atente contra la salud y la comodidad del resto de los socios y usuarios.
- Artículo 10: Se ruega hacer un buen uso del agua de las duchas y de los lavamanos de los vestuarios, contribuyendo así en las medidas de ahorro para el medio ambiente.
- Artículo 11: El tiempo para ducharse de cada socio y usuario puntual será el estrictamente necesario para dicha función, y especialmente si hay socios o usuarios esperando para la ducha en horas de máxima afluencia.
- Artículo 12: Los menores de 6 años no podrán entrar solos a los vestuarios, deberán ir acompañados de un mayor de edad, además es la edad mínima para poder entrar en el vestuario del otro sexo, cuando el menor sea mayor de 6 años deberá entrar en el vestuario de su sexo.
- Artículo 13: Está totalmente prohibido la utilización de cualquier aparato que permita la realización de fotografías o registro de imágenes en los vestuarios.

Sección II. Salas de Entrenamiento (Interior y Exterior) :

Todos los socios, las personas inscritas en actividades específicas y usuarios, para el uso y disfrute de las salas de entrenamiento (interior y exterior) tienen que cumplir la siguiente normativa:

- Artículo 1: No está permitida la entrada a la sala de Fitness ni la utilización del material de la misma a los menores de 16 años. Los menores de edad, a partir de los 16 años, pueden hacer uso de la sala de Fitness respetando la normativa de utilización de maquinaria y material.
- Artículo 2: En las zonas de entrenamiento interior y exterior, mientras se realizan actividades con los socios, personas inscritas a actividades específicas y usuarios, las personas que realicen

actividad física por libre deberán dar prioridad para ceder los espacios, las máquinas y el material a las personas que estén realizando la actividad dirigida.

- Artículo 3: Se recomienda hidratarse durante el entrenamiento; antes, durante y después de la actividad física.
- Artículo 4: Queda prohibida la entrada de cualquier bolsa o mochila en la sala de Fitness, independientemente del tamaño de la misma.
- Artículo 5: Queda prohibida la entrada de alimentos, envases de vidrio y cualquier otro material que el personal del Club considere potencialmente peligroso o inadecuado.
- Artículo 6: No está permitido entrar en bañador, mojado, con el torso desnudo, con ropa y calzado de calle, inadecuado para el uso deportivo en la sala.
- Artículo 7: Es obligatorio utilizar durante todo el entrenamiento en la sala, una toalla entre el cuerpo y la máquina de Fitness. Para aquellos socios que se hayan olvidado su toalla y quieran seguir su práctica deportiva, el Club pone a su disposición toallas de celulosa de mono uso por 1 euro.
- Artículo 8: Una vez finalizado el entrenamiento, es obligatorio secar el sudor que se haya podido generar en las máquinas utilizadas, y especialmente en las de trabajo cardiovascular. Las máquinas y el material deben permanecer limpias/os y disponibles para el resto de los socios y usuarios.
- Artículo 9: En las horas de máxima afluencia del Club, el tiempo límite de uso de las máquinas cardiovasculares no podrá exceder de 30 minutos.
- Artículo 10: Durante la pausa de recuperación entre series, es obligatorio ceder la máquina de Fitness o el material de entrenamiento a un tercero si existen socios o usuarios esperando.
- Artículo 11: Se debe ser responsable en el uso del equipamiento, material e instalaciones de la sala, siendo responsable el socio de cualquier material que se pueda haber dañado por su mal uso.
- Artículo 12: El material de musculación (discos, mancuernas, bancos, pesas, balones, Kettlebells...) no pueden desplazarse de la zona destinada a su uso y deben ser guardados en su lugar y en perfecto orden una vez finalizado el entrenamiento.
- Artículo 13: Los dispositivos móviles deben estar apagados o en silencio.
- Artículo 14: No está permitido gritar ni correr en la sala.
- Artículo 15: Se tiene que hacer un buen uso de las máquinas y material de las salas de entrenamiento, tal y como se indica en los carteles informativos de la instalación. En caso de duda, dirigirse al técnico de sala o al responsable de la actividad en tal espacio.
- Artículo 16: Los técnicos están obligados a exigir a los socios y usuarios el cumplimiento de la presente normativa. En caso contrario, pedirán a los usuarios o socios que no la cumplan que abandonen la sala.

Sección III. Salas de Actividades Dirigidas:

Todos los socios, las personas inscritas a actividades específicas y usuarios, para el uso y disfrute de las salas de actividades dirigidas tienen que cumplir la siguiente normativa:

- Artículo 1: No está permitida la entrada ni la realización de AA.DD. a los menores de 16 años, a excepción de los programas destinados para este colectivo de edad.
- Artículo 2: Las actividades dirigidas previstas para los grupos de Pre-Infantiles (3 a 5 años), Infantiles (6 a 10 años) y Juniors (11 a 15 años), se realizarán en los espacios destinados para estas franjas de edad. En las instalaciones del Club, se ha destinado una zona de encuentro donde los menores deben ser acompañados por un adulto hasta dicha zona, el técnico los recogerá para realizar la actividad en el espacio destinado y del mismo modo, al finalizar la actividad, el técnico llevará a los menores al mismo punto de encuentro para que los padres o tutores puedan

recogerlos. No se entregará ningún menor a ninguna otra persona que no sea su responsable legal. Se ruega máxima puntualidad para la recogida de los menores en la zona de encuentro por tal de que siempre haya un adulto a cargo de los niños. Si por alguna causa extraordinaria un menor quedara sin recoger, éste permanecería en la recepción hasta la recogida por un adulto, eximiendo a cualquier personal del Club la responsabilidad de lo que pudiera ocurrir al menor fuera del horario de su actividad dirigida.

- Artículo 3: Los socios, personas inscritas a actividades específicas y usuarios puntuales, sólo podrán hacer uso de las AA.DD. que estén contratadas en función del tipo de cuota o actividad a la que se haya inscrito, pudiendo hacer uso en función del programa de actividades semanal siempre y cuando el aforo lo permita.
- Artículo 4: Queda prohibida la entrada a las AA.DD. una vez transcurrido el tiempo de calentamiento (aprox. 10 minutos) para no entorpecer la dinámica del grupo y evitar posibles lesiones del socio y usuarios puntuales.
- Artículo 5: Se recomienda hidratarse durante las AA.DD; antes, durante y después de la actividad física.
- Artículo 6: El material de las salas de AA.DD. es de uso exclusivo para cada actividad y no puede ser utilizado fuera de las mismas, sin previo consentimiento del técnico.
- Artículo 7: El material deportivo (discos, mancuernas, balones, Kettlebells, gomas, Fitballs...) debe ser guardado en su lugar y en perfecto orden una vez finalizado el entrenamiento o actividad.
- Artículo 8: Queda prohibida la entrada de cualquier bolsa o mochila y chaquetas en las salas de AA.DD., independientemente del tamaño de las mismas. Del mismo modo que, tampoco se permite la entrada de material, como colchonetas, cojines...
- Artículo 9: Queda prohibida la entrada de alimentos, envases de vidrio y cualquier otro material que el personal del Club considere potencialmente peligroso o inadecuado.
- Artículo 10: No está permitido entrar en bañador, mojado, con el torso desnudo, con ropa y calzado de calle, inadecuado para el uso deportivo en la sala.
- Artículo 11: Es obligatorio utilizar una toalla sobre las colchonetas y secar el sudor ocasionado por el entrenamiento, especialmente en la sala de Ciclo Indoor.
- Artículo 12: Se debe ser responsable en el uso del equipamiento, material e instalaciones de las salas, siendo responsable el socio o usuario de cualquier material que se pueda haber dañado por su mal uso.
- Artículo 13: Las bicis de Ciclo Indoor, no pueden desplazarse de su lugar durante toda la actividad. Se recomienda el uso de calzado específico para esta actividad, de no ser así, asegurarse de que los cordones no puedan ocasionar ningún daño.
- Artículo 14: No se permite el uso de dispositivos móviles en las AA.DD.
- Artículo 15: No está permitido gritar ni correr en las salas.
- Artículo 16: Por respeto a los socios, personas inscritas a actividades específicas y a usuarios, las puertas de las salas de las actividades dirigidas deben permanecer cerradas mientras los equipos de música estén en funcionamiento.
- Artículo 17: Los técnicos están obligados a exigir a los socios y usuarios el cumplimiento de la presente normativa. En caso contrario, pedirán a los usuarios o socios que no la cumplan que abandonen la sala.

Sección IV. Ludoespai y Sala de Estudios:

Todos los socios, personas inscritas a actividades específicas y usuarios, para el uso y disfrute del Ludoespai y la Sala de Estudios tienen que cumplir la siguiente normativa:

- Artículo 1: Los servicios de Ludoespai y Sala de Estudios son exclusivos para los socios del Club, sea el menor usuario o no.
- Artículo 2: El servicio de Ludoespai estará custodiado y dirigido por un profesional. Podrán acceder al ludoespai los niños de 2 a 10 años, previo pago y entrega de los bonos de Ludoteca. Los precios de los bonos se pueden consultar en nuestra web; www.globalexperienceclub.com.
- Artículo 3: El abono del Bono del Ludoespai se efectuará en recepción mediante pago en efectivo o tarjeta y permite que el menor disfrute de este espacio infantil custodiado durante 1,30 horas por día y bono. El tiempo excedido deberá ser abonado en recepción.
- Artículo 4: La Sala de Estudios estará custodiada pero no dirigida por un profesional. Podrán acceder a la sala de estudios los niños o adolescentes mayores de 11 años. El acceso a dicho espacio está limitado a 1,30 horas por día para los niños usuarios del Club, previo pago y entrega de los bonos de la Sala de Estudios. Los precios de los bonos se pueden consultar en nuestra web; www.globalexperienceclub.com.
- Artículo 5: Los menores deberán respetar la dinámica del Ludoespai y la Sala de Estudios y seguir las indicaciones del profesional sin molestar a terceros. Tanto en el Ludoespai como en la Sala de Estudios está prohibido gritar, correr y realizar juegos que molesten a los demás menores.
- Artículo 6: En caso que un socio necesite hacer uso de estos servicios y el menor no sea socio del Club, deberá rellenar un documento en recepción generando una ficha en la base de datos, aceptando el tratamiento de los datos y asumiendo total responsabilidad de cualquier contratiempo o accidente ocurrido en la sala de estudios por un posible comportamiento incorrecto por parte del menor.
- Artículo 7: El socio deberá permanecer en las instalaciones del Club mientras el menor a su cargo se encuentre en dichos espacios y no podrá abandonarla bajo ningún concepto.
- Artículo 8: El horario del Ludoespai y Sala de Estudios es de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas.
- Artículo 9: El Ludoespai y la Sala de Estudios permanecerán cerrados los días festivos, durante las vacaciones de Semana Santa y Navidad, y durante los meses de Julio y Agosto.
- Artículo 10: El Club se reserva el derecho de modificar los horarios y anular los servicios en el caso que las circunstancias así lo exijan, previa comunicación.

TÍTULO TERCERO: RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Capítulo I. Normas de Conducta y de Utilización de las instalaciones del Club:

Los socios y los usuarios conocen y aceptan, y deben cumplir y respetar las normas de conducta propias del Club y, en concreto, de cada espacio donde haya normas de conducta específicas, con el fin de respetar y no herir la sensibilidad ni la intimidad del resto de socios, usuarios y personal del Club, y a que, sus acciones y/u omisiones no sean contrarias a cualquier normativa que sea aplicable, ni a la moral ni al orden público.

Quienes, ya sea de una manera negligente o intencional, incumplan las obligaciones previstas en esta Normativa General de funcionamiento, en las específicas condiciones del Club o en cualquier otra normativa interna o general aplicables, no respeten las indicaciones hechas por el personal del Club o estén dentro de las causas de expulsión previstas, podrán ser expulsados temporal o definitivamente por decisión de la Dirección del Club.

Los socios, los inscritos a actividades específicas y usuarios puntuales, son responsables de su conducta y negligencias derivadas de la misma, tanto por los daños ocasionados a la reputación e imagen del Club, a sus instalaciones y materiales, a los técnicos y trabajadores de GLOBAL, y a los demás socios y usuarios. Del mismo modo que también son responsables de los menores a su cargo.

Cuando las actuaciones constitutivas de infracciones sean cometidas por un conjunto de personas y no sea posible determinar el grado de participación de cada una, responderán todas ellas de forma solidaria.

Ante una supuesta infracción, la actuación de GLOBAL será la siguiente:

- La Dirección de GLOBAL, entregará al socio y usuario puntual, un comunicado donde se le informa del expediente disciplinario abierto y del pliego de cargos. Hasta la decisión de la sanción, el socio o usuario podrá hacer uso de las instalaciones, excepto en los casos que se le indique lo contrario.
- El socio, persona inscrita a actividades específicas y usuario, podrá presentar por escrito las alegaciones que considere oportunas y proponer los medios de prueba en defensa de sus derechos. Dispondrá de 10 días a partir de la fecha que se entrega el comunicado.
- Una vez pasado este plazo, la Dirección de GLOBAL notificará por escrito el acuerdo adoptado en un plazo máximo de 20 días.

GLOBAL, en función de la gravedad en que se entiendan los hechos, puede proceder a la expulsión inmediata y automática, y puede cursar la baja temporal o definitiva del socio, persona inscrita a actividades específicas o del usuario, comunicando los meses en que éste no podrá acceder a las instalaciones, con la pérdida de todos los derechos derivados de la condición de socio, persona inscrita o usuario, sin perjuicio de la interposición de las acciones que legalmente procedan.

La imposición de la sanción de expulsión no exime al infractor de la obligación de indemnizar por los daños y perjuicios ocasionados al Club, y estará obligado a la restitución y reposición de los bienes a su estado anterior.

Las normas de conducta y de utilización de instalaciones que el Club establece son:

- Artículo 1: No está permitido fumar en ningún espacio de las instalaciones deportivas, incluso en las zonas exteriores de entrenamiento y solárium. Se permitirá fumar exclusivamente en la terraza del bar-restaurante.
- Artículo 2: Se prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes y/o anabolizantes en cualquier espacio de GLOBAL.
- Artículo 3: No está permitido comer en las instalaciones del Club, tanto interiores como exteriores, salvo en los espacios destinados para ello en el bar-restaurante y en la terraza.
- Artículo 4: No está permitido entrar envases y botellas de vidrio en las instalaciones deportivas del Club, excepto los espacios destinados para ellos en el bar-restaurante y en la terraza.
- Artículo 5: No está permitido beber alcohol en las instalaciones del Club, tanto interiores como exteriores, salvo en los espacios destinados para ello en el bar-restaurante y en la terraza.
- Artículo 6: Es obligatorio mantener limpios los distintos espacios del Club, se deberán usar las papeleras de las instalaciones para depositar cualquier desecho, tanto de nuestra práctica, consumo, como de nuestro aseo personal.
- Artículo 7: Está prohibido arrojar cualquier residuo o desperdicio fuera de los recipientes destinados a ese uso.
- Artículo 8: Queda terminantemente prohibido encender fuego e introducir cualquier arma, bengala, petardos, explosivos y cualquier producto inflamable, fumígeno o corrosivo.

- Artículo 9: Queda terminantemente prohibida la entrada de cualquier animal en las instalaciones deportivas, a excepción de los perros guía de personas invidentes, previo consentimiento por el Club.
- Artículo 10: Los daños y desperfectos ocasionados en las instalaciones y en el material del Club, debido a un mal uso por parte del socio o usuario, comportará su reposición por parte del mismo y puede representar la baja inmediata del socio o usuario.
- Artículo 11: No se permitirá impedir la utilización de cualquier espacio de las instalaciones, de maquinaria o material a terceros.
- Artículo 12: No se podrá acceder a las instalaciones por ningún acceso que no sea el control de accesos de la entrada principal, entrar de manera incorrecta por el torno, saltándolo, pasándolo por debajo o entrando junto a otra persona será motivo de expulsión inmediata y baja definitiva del Club.
- Artículo 13: No se tolerará la agresión física o verbal, y comportamientos ofensivos e inadecuados al personal del Club o a otra persona. GLOBAL tendrá derecho a proceder a la expulsión inmediata y a la baja definitiva del infractor/a.
- Artículo 14: Se deberá obedecer las instrucciones del personal y de los técnicos del Club, tanto como para hacer cumplir la normativa, como para aconsejar en la buena práctica deportiva y evitar daños a terceros.
- Artículo 15: Queda prohibido el acceso a las dependencias destinadas al sexo contrario.
- Artículo 16: Queda prohibida cualquier práctica sexual de cualquier tipo dentro de las instalaciones del Club.
- Artículo 17: Queda prohibido cualquier robo, hurto o intento hacia cualquier otra persona.
- Artículo 18: Queda prohibido cualquier robo, hurto o intento, y destrucción de cualquier material de la instalación, quedando obligado el infractor/a a su reposición o en su caso, a compensación económica, sin perjuicio de las acciones que legalmente proceda.
- Artículo 19: No se permite la falsificación de documentos y el uso indebido de los registros documentales.
- Artículo 20: No se permite la exposición pública, de forma escrita o verbal, de falsedades que originen desprestigio al Club, a los trabajadores y a los socios o usuarios.
- Artículo 21: Queda prohibida la exhibición de pancartas, símbolos o emblemas que, por su contenido como por las circunstancias en las que se exhiben, puedan considerarse actos que inciten o fomenten comportamientos violentos, racistas, xenófobos hacia el Club, los trabajadores y a los socios o usuarios.
- Artículo 22: Se deben respetar los horarios de apertura y cierre del Club y de las actividades programadas por el mismo.
- Artículo 23: Queda prohibida cualquier actividad económica lucrativa, especialmente como entrenador/a de terceros dentro de las instalaciones del Club.
- Artículo 24: Queda prohibido subarrendar, ceder o prestar el derecho de uso de los espacios de las instalaciones con reserva a terceros sin autorización expresa.
- Artículo 25: No se permiten realizar reportajes fotográficos o de vídeo, sin autorización expresa.
- Artículo 26: Es obligatorio utilizar calzado e indumentaria adecuada para la práctica deportiva. El vestuario y calzado de calle sólo se podrá utilizar en los exteriores, en la recepción y en los vestuarios. Para el uso del resto de los espacios del Club es obligatorio usar calzado deportivo exclusivo para mantenerlo en óptimas condiciones de estado y de higiene. En el caso de las visitas guiadas, si se considera necesario, se utilizarán protectores específicos para el calzado.
- Artículo 27: Para la práctica deportiva de cualquier actividad, es obligatorio llevar la indumentaria adecuada y específica para cada disciplina.

- Artículo 28: Es obligatorio que cada socio mantenga una correcta higiene personal, la falta de la misma y un mal olor puede conllevar la expulsión puntual del centro.
- Artículo 29: No se pueden utilizar reproductores de música sin auriculares.

Capítulo II. Limitación de la Responsabilidad:

- Artículo 1: GLOBAL está eximido de cualquier responsabilidad sobre el estado de salud de los socios y usuarios puntuales, de las posibles consecuencias físicas y psíquicas derivadas de la práctica deportiva dentro de las instalaciones del Club, tanto las realizadas de manera libre como las impartidas dentro de cada uno de los programas de actividades que se proponen. Recomendamos la revisión médica para llevar a cabo una actividad deportiva saludable, especialmente si padeces alguna enfermedad cardiorrespiratoria, tensión alta, diabetes, enfermedades crónicas de cualquier índole... y cualquier otra circunstancia que afecte a la salud y/o forma física de los socios, personas inscritas a actividades específicas y usuarios puntuales. En el momento de firmar el contrato de servicios con el Club, los socios, los inscritos a actividades específicas y usuarios puntuales declaran estar en buenas condiciones para realizar actividad física. La responsabilidad médica de la práctica deportiva corresponde exclusivamente al socio, a la persona inscrita y al usuario puntual.
- Artículo 2: Es conveniente que cada uno conozca sus posibilidades y limitaciones antes de iniciar una actividad físico-deportiva.
- Artículo 3: El Club recomienda a todos los hombres mayores de 40 años y a todas las mujeres mayores de 45 años, realizar una prueba de esfuerzo que evalúe el estado físico ante la práctica deportiva.
- Artículo 4: En el caso de los menores de edad, su tutor o representante legal declara, bajo su responsabilidad, que el menor tiene la capacidad física y el buen estado de salud para realizar actividad deportiva en las instalaciones del Club y que exime a la empresa de cualquier contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente, exonerando plena y expresamente a GLOBAL de cualquier responsabilidad al respecto.
- Artículo 5: La persona que padezca una enfermedad, patología o lesión relevante, que afecte a la práctica deportiva, deberá comunicarlo al personal y a los técnicos, y entregar un documento médico donde especifique exactamente la enfermedad o lesión que padece y las limitaciones o restricciones en cuanto a la actividad física, o en su lugar, que indique la práctica deportiva que sí puede realizar sin consecuencias para su estado de salud.
- Artículo 6: Cualquier socio o usuario puntual que se encuentre en las instalaciones del Club, esté realizando actividad física o no, debe avisar al personal del Club si se encontrara mal o tuviera algún síntoma de salud relevante.
- Artículo 7: El Club no tiene ninguna responsabilidad de todo aquello que el socio o usuario deposite en las taquillas o cualquier otro lugar de las instalaciones.
- Artículo 8: La empresa no se hace responsable de los objetos perdidos, olvidados o sustraídos dentro de las taquillas o cualquier otro espacio de las instalaciones. El socio y usuario puntual asume por tanto que, existe el riesgo de robo o hurto o la pérdida de objetos personales.
- Artículo 9: Las taquillas deberán vaciarse una vez finalizada su estancia en las instalaciones del Club. Al final de cada jornada, el personal del Club procederá a revisar el interior de todas las taquillas, procederá a abrir aquellas que se hayan dejado ocupadas y los objetos que se encuentren en su interior se tratarán como objetos perdidos, siendo guardados en nuestras instalaciones

durante 1 semana, pasado este tiempo, el Club decidirá el trato que se le dé a éstos y el socio, la persona inscrita a actividades específicas y usuario puntual no podrá reclamar nada a la empresa.

- Artículo 10: Se recomienda no traer objetos de valor al Club tales como joyas, cámaras, dinero, móviles..., puesto que, al margen del robo, es fácil que se puedan perder y no se recuperen.
- Artículo 11: GLOBAL no se hace responsable de los desperfectos, daños o perjuicio causados por los socios, inscritos a actividades específicas o usuarios puntuales en las instalaciones del Club y por un uso inadecuado de cualquiera de las instalaciones, equipos o material del Club por parte de los mismos.

TÍTULO CUARTO. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Capítulo I. Política de Privacidad de Datos.

Esta política de privacidad establece la forma en que se van a gestionar los datos personales que el socio o usuario nos facilite de manera presencial o a través del correo electrónico, formularios web, etc.

A efectos de lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa de manera clara y transparente de los datos del responsable del tratamiento:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Titular: ALMA DEPORTIVA BARBERA, S.L.

C.I.F.: B-67235051

Dirección: C/NÀPOLS, 1 – 08210 BARBERÀ DEL VALLÈS (BARCELONA)

E-Mail: info@globalexperienceclub.com

Sitio web: www.globalexperienceclub.com

Capítulo II. Finalidades de Tratamiento de los datos de carácter personal.

Los socios o usuarios que acceden al sitio web corporativo y voluntariamente proporcionan información personal para navegar por el sitio o utilizar algún servicio que requiera la comunicación de datos a LA EMPRESA, quedan informados de las siguientes finalidades de tratamiento de los datos de carácter personal de los socios y usuarios, que LA EMPRESA podrá llevar a cabo:

1. La prestación de servicios de un centro deportivo.
2. Llevar a cabo la gestión administrativa, y comercial de los datos facilitados.
3. Facturar a los clientes los servicios prestados.
4. Cuando el socio o usuario utiliza los servicios habilitados al efecto para contactar con LA EMPRESA (a través de formularios, teléfono, o correo electrónico), LA EMPRESA tratará sus datos personales para atender sus consultas, y gestionar la contestación de la comunicación realizada por el usuario.
5. El envío de publicidad con el previo consentimiento del interesado.

El envío de datos de carácter personal es obligatorio para contactar y realizar operaciones comerciales con LA EMPRESA. Así mismo, el no facilitar los datos personales solicitados o el no aceptar la presente política de protección de datos supone la imposibilidad de procesar las solicitudes realizadas a través del presente sitio web.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras el interesado no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados. En este caso, los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial, contractual, o durante el periodo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Se garantiza un tratamiento de datos leal y transparente.

Utilizamos las cuentas de Facebook, Twitter e Instagram para informar sobre nuestras actividades e interactuar con nuestros seguidores. El acceso y uso de las páginas oficiales de LA EMPRESA, está sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas por los titulares de la plataforma del servicio de las referidas redes sociales.

Sección I. Consentimiento para finalidades publicitarias.

Ud. consiente y autoriza expresamente a LA EMPRESA para que pueda tratar sus datos personales, con la finalidad de incluir sus datos en campañas publicitarias promovidas por LA EMPRESA y, en definitiva, consiente el envío de comunicaciones comerciales, incluso envío de felicitaciones navideñas, cumpleaños, etc a través de cualquier medio ya sea electrónico (teléfono, fax, correo electrónico, SMS, MMS, etc.) o no electrónico (correo ordinario, etc.), sin que sirvan los medios enumerados como una lista cerrada, siempre que tenga por finalidad el mantenimiento de la relación existente entre el socio o usuario y LA EMPRESA, así como el desempeño de las tareas de información, y otras actividades propias de los servicios que presta.

Sección II. Formulario Web.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LA EMPRESA con la finalidad de atender sus consultas. En cumplimiento con la normativa vigente, LA EMPRESA le informa que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad de la recogida.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para la finalidad precitada.

LA EMPRESA le informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que LA EMPRESA se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico corporativo.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Sección II. Newsletter.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el correo electrónico que nos ha proporcionado será incorporado a un sistema de tratamiento bajo la responsabilidad de LA EMPRESA con la finalidad de tramitar su solicitud de suscripción y poder remitirle periódicamente nuestro Newsletter.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante un escrito a nuestra dirección de correo electrónico corporativo.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, realizada su solicitud de suscripción, contamos con su consentimiento para el tratamiento de sus datos, de acuerdo con las finalidades mencionadas.

Así mismo, le informamos que podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado, cancelando su suscripción al Newsletter, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico corporativo.

Al aceptar la política de protección de datos, Ud. manifiesta que ha sido informado en los términos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y que otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales a las finalidades anteriormente descritas, sin perjuicio del ejercicio de los correspondientes derechos ARCO o la revocación del consentimiento prestado.

LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar su política de privacidad de acuerdo a su criterio, o a causa de un cambio legislativo, jurisprudencial o en la práctica empresarial.

Si LA EMPRESA introdujera alguna modificación, el nuevo texto será publicado en este mismo sitio Web, donde el socio o usuario podrá tener conocimiento de la política de privacidad actual.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el socio o usuario queda informado del leal tratamiento de sus datos personales por LA EMPRESA autorizando a ésta al tratamiento de los datos a los que tenga acceso como consecuencia de la navegación por las páginas web de internet, de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, o de cualquier transacción u operación realizada, para las finalidades de oferta o comunicaciones publicitarias y promocionales y contratación de otros productos y servicios de y para el mantenimiento de su relación contractual y de gestión comercial con LA EMPRESA. En particular, el socio o usuario autoriza a LA EMPRESA para que envíe ofertas o comunicaciones publicitarias y promocionales

por vía electrónica a su dirección de correo electrónico o a través de otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Los datos identificativos, así como todos los datos de contacto cuyo carácter obligatorio se establezca expresamente, y cualesquiera otros que puedan ser exigidos por la web de LA EMPRESA son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de activar la cuenta de acceso. Los restantes datos que puedan solicitarse son voluntarios, por lo que el hecho de no facilitarlos no impedirá el establecimiento de la relación contractual. Una vez solicitada el alta como socio o usuario, éste podrá acceder a las zonas privadas de la web. El usuario autoriza expresamente que tras rellenar el formulario de registro como socio o usuario, LA EMPRESA se ponga en contacto con usted para confirmarle el alta.

Sección III. Condiciones de uso del blog.

El socio o usuario podrá manifestar opiniones y realizar aportaciones con el objeto de que otros socios, usuarios o visitantes puedan acceder a los comentarios y contestar a ellos en su caso.

LA EMPRESA se reserva el derecho de retirar de su blog todos aquellos contenidos que no sean acordes con sus condiciones de uso.

Las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad de los autores por lo que LA EMPRESA no se hace responsable de las mismas.

No obstante, LA EMPRESA velará para que dichas opiniones no resulten ofensivas y no vulneren la legalidad vigente.

Capítulo III. Legitimación o Base Jurídica del Tratamiento.

La base jurídica para el tratamiento de los datos recogidos a través del sitio web por LA EMPRESA, será la siguiente:

- En el caso de la recogida de datos a través de los canales de contacto habilitados en el sitio web, incluidos los formularios de contacto, la base jurídica para el tratamiento de los datos es la de recabar el consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos.

Para ello, en cada formulario se incluirá un “acepto condiciones” en el que se solicitará dicho consentimiento, informando de la existencia del aviso legal y de la presente política de privacidad y facilitando el acceso a ambas.

- En el caso en que exista una relación contractual o pre-contractual entre LA EMPRESA y el socio o usuario, la base jurídica para el tratamiento de los datos facilitados estará legitimado en dicha relación, de modo que solo se recabarán los datos necesarios para sustentar dichas relaciones comerciales y contractuales.
- No obstante, el Responsable del Tratamiento de datos tiene un interés legítimo ponderado en remitirle comunicaciones comerciales sobre sus servicios.

Sección I. Cesiones de los datos personales del usuario a terceros.

La EMPRESA informa al usuario de que no se cederán datos a terceros, salvo que la cesión sea imprescindible, y en este último caso siempre y cuando estén relacionadas las finalidades del cedente y cesionario, y con el consiguiente consentimiento previo del interesado.

Sección II. Transferencias internacionales de datos.

La EMPRESA informa al usuario de que no se realizan transferencias internacionales de datos.

Sección III. Ejercicio de derecho de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad.

Le informamos que los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, u oposición al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos podrán ser ejercitados ante el Responsable del Tratamiento por cualquier medio sujeto en derecho, acompañando de copia de documento oficial que le identifique dirigiéndose a: ALMA DEPORTIVA BARBERA, S.L., con domicilio en C/NAPOLS, 1 – 08210 BARBERÀ DEL VALLÈS (BARCELONA) o en la dirección electrónica: info@globalexperienceclub.com o según los términos que la normativa aplicable establece. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es.

La solicitud deberá contener nombre, apellidos del interesado, copia del DNI y, en los casos que se admita, de la persona que lo represente, así como documento acreditativo de la representación, petición en que se concreta la solicitud, domicilio a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante y documentos acreditativos de la petición que formula. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados se requerirá su subsanación. Respecto al derecho de acceso, únicamente se denegará cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del afectado. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos.

En el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, se puede ejercitar el derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

El socio o usuario queda informado del derecho que le asiste a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y/o solicitar su tutela, en particular, cuando el socio o usuario considere que no ha obtenido satisfacción por parte de LA EMPRESA, en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica de su portal web (www.agpd.es), o bien mediante escrito dirigido a su dirección postal (C/Jorge Juan, 6, 28001-Madrid).

El Usuario declara haber sido informado de las condiciones sobre Protección de Datos de Carácter Personal en los términos establecidos en el Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo Y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, otorgando su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en

relación a las finalidades anteriormente descritas, en la forma y para las finalidades indicadas en la presente Política de Privacidad.

LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar su política de protección de datos de acuerdo a su criterio, o a causa de un cambio legislativo, jurisprudencial o en la práctica empresarial.

Si LA EMPRESA incluyese alguna modificación, el nuevo texto será publicado en este mismo sitio Web, donde el Usuario podrá tener conocimiento de la política de protección de datos actual.

Sección IV. Ley aplicable y jurisdicción.

Las relaciones establecidas entre LA EMPRESA y el socio o Usuario se regirán por lo dispuesto en la normativa vigente acerca de la legislación aplicable y la jurisdicción competente. No obstante, para los casos en los que la normativa prevea la posibilidad a las partes de someterse a un fuero, LA EMPRESA y el socio o usuario, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterán cualesquiera controversias y/o litigios al conocimiento de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

